Rechazo esta propuesta de contrato Sin Perjuicio UCC1-308 Prohibo su procedimiento y niego el consentimiento transferimiento y tratamiento de mis datos "no negociable"

SEÑORES:	**ROUBICEK, ALICIA PAULA**
CUIT:	**27175899990**
DOMICILIO:	**166 790**
LOCALIDAD:	**MERCEDES**
CÓDIGO POSTAL:	**6600**

Agencia Nro. 128 - CALLE 20 N° 632, MERCEDES

ASUNTO: MONOTRIBUTO. Intimación falta de pago. Corte de información recibida hasta el 27/10/2022

ID MENSAJE: 323737534

De nuestra consideración:

No existiendo constancia a la fecha de corte citada en el asunto, de que haya ingresado la/s obligación/es tributaria/s correspondiente/s al impuesto integrado y cotizaciones previsionales previstas por el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) aprobado por la Ley Nro. 26.565, por los períodos que se detallan al pié se le intima para que dentro del plazo de 10 (diez) días de recibida la presente, regularice su situación efectuando los pago/s omitido/s con más los intereses previstos en el art. 37 de la ley Nro. 11683 (t.o. en 1998 y modificaciones), sin perjuicio de las multas que pudieran corresponder por aplicación del art. 26 del Anexo de la Ley Nro. 24.977, sustituido por la Ley Nro. 26.565, haciéndole saber que el incumplimiento a lo requerido dará lugar a la iniciación de las respectivas acciones judiciales.

En el caso de haber efectuado los pagos mencionados, deberá desestimar esta intimación.

NULO

FEDULLO ALBANA
JEFE DE AGENCIA

CUADRO DEUDOR

PERÍODO	IMPUESTO	CATEGORÍA	MONTO	NORMATIVA VIGENTE
201907	020	A LOCACIONES DE S	***,***,111.81	Art.37 y 92 Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modif.)
201907	021	015	***,***,493.31	Art.37 y 92 Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modif.)
202005	020	A LOCACIONES DE S	***,***,168.97	Art.37 y 92 Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modif.)
202005	021	015	***,***,745.49	Art.37 y 92 Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modif.)
202203	020	A LOCACIONES DE S	***,***,288.07	Art.37 y 92 Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modif.)
202203	021	015	***,***1270.99	Art.37 y 92 Ley 11683 (t.o. en 1998 y sus modif.)

Nota: Para los casos de impuesto 021 (Cotizaciones previsionales) se deberá considerar en concepto de Obra Social $24,44 por período hasta el mes de Marzo 2008, $37 por período desde el mes de Abril 2008 hasta el mes de Noviembre de 2008, $46,75 por período desde el mes de Diciembre de 2008 hasta el mes de Diciembre 2009, $70 por período desde el mes de Enero 2010 hasta el mes de Junio de 2012 y $100 por período desde el mes de Julio 2012 hasta el mes de Octubre de 2013, $146 por periodo desde el mes de Noviembre de 2013 hasta el mes de Agosto de 2014, $233 por periodo desde el mes de Septiembre de 2014 hasta el mes de Junio de 2015, $323 por periodo desde el mes de Julio de 2015 hasta el mes de Mayo de 2016, $419 por periodo desde el mes de Junio de 2016 hasta el mes de Diciembre 2017, $536,35 por periodo desde el mes de Enero de 2018 hasta el mes de Diciembre de 2018, $689 por periodo desde el mes de Enero de 2019, más el aporte adicional por cada integrante del grupo familiar primario, de corresponder.

Yo Soy
Sin PERJUICIO
Sin Deshonor
IAM-apr-11041965
Alicia Paula Roubicek
no negociable